DIARIO PRIMERA LÍNEA
www.diarioprimeralinea.com.ar

Rolando Núñez: No contar con un registro de personas desaparecidas es una deuda con los más excluidos

23/08/2011 - El coordinador del Centro de Estudios Nelson Mandela, Rolando Núñez, expresó su preocupación por la demora en la reglamentación de la ley Nº 6725 aprobada el 15 de diciembre del año pasado en la Cámara de Diputados pero que todavía no fue promulgada por el Ejecutivo pues considera que la dilación representa una deuda más con los sectores vulnerables, quienes más expuestos se encuentran a esta situación.

Para Rolando Núñez, "no se tiene en cuenta la importancia y el carácter de la norma, que servirá para combatir mejor con una herramienta al delito organizado

La norma, opinó, "viene muy demorada y preocupa mucho porque tendría que haber sido sancionada hace tiempo", aunque por otro lado, destacó el aporte del exfiscal Gustavo Corregido, (quien fuera nombrado defensor del Pueblo), pues fue él quien tuvo la iniciativa de impulsarla, como una de las herramientas para combatir a la trata de personas.

"Se tiene que tratar esta ley, de lo contrario significa una de las tantas deudas que afecta a los sectores más excluidos de la sociedad, porque generalmente la desaparición de personas está relacionada con la trata y el narcotráfico", sentenció Núñez.
Pero éste no sería el único impedimento que se tiene para terminar con este mal, sino que también cuestionó los trámites que se realizan actualmente para reportar la desaparición de alguien puesto que "se trata de un trámite común que tiene un impulso en las primeras horas pero luego se diluye en la burocracia", teniendo en cuenta además de que generalmente no se realiza un seguimiento exhaustivo del caso reportado a lo que se le agrega que "los hechos se van superponiendo uno con otro y quedan olvidados".
Cabe mencionar que el registro de personas desaparecidas, dispone la creación digital de un archivo en el sitio web de la provincia del Chaco, a la vez que designa al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo como el órgano de aplicación.
Núñez resaltó la importancia de la medida en relación a que en la actualidad, no se puede establecer un porcentaje de gente desaparecida en la provincia, puesto que no existe una tasa que las registre por ley, por eso manifestó que "no se tiene en cuenta la importancia y el carácter de la norma, que servirá para combatir mejor con una herramienta al delito organizado detrás".